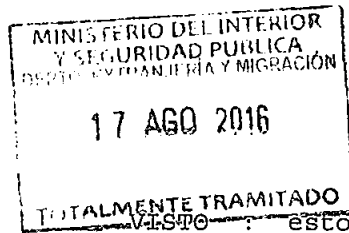


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6688573



RESOLUCIÓN EXENTA N° 160894

SANTIAGO, 29 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Susana Isabel ZEBALLOS CAPIONA RUN: 24.964.171-5
2. Don Ciro Moises PEÑA DELGADO RUN: 24.091.259-7
3. Don Oliver PUMA MAMANI RUN: 24.981.009-6
4. Doña Yamileth JIMENEZ MORALES RUN: 25.014.107-6
5. Don Victor Manuel CASTAÑO SANCHEZ RUN: 24.547.129-7
6. Don Juan AQUINO FALCON RUN: 24.639.547-0
7. Doña Joan Katherine OSORIO GARCIA RUN: 25.015.315-5
8. Doña Erismelda GONZALEZ WAITOTO RUN: 22.267.335-6
9. Doña Nery Tania VACA BARBA RUN: 24.982.301-5
10. Doña Diana Faynory BENAVIDES COBO RUN: 25.020.941-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOB/CAC
[141] 29/07/2016



RODRIGO SANDOVAL OUSOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN